Expediente: **3276/23**
Carátula: **VALDEZ RUBEN ORLANDO C/ LUZ MEDICA SA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20080367857 - LUZ MEDICA SA, -DEMANDADO
90000000000 - LUNA, JULIO ALBERTO-DEMANDADO
20307607744 - VALDEZ, RUBEN ORLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 3276/23

H105016484677

JUICIO: VALDEZ RUBEN ORLANDO c/ LUZ MEDICA SA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 3276/23 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

A la presentación de fecha 04/11/2026 efectuada por el letrado Matias Garolera, por la parte actora:

1. Atento que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada (05/11/2025), y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte codemandada Julio Alberto Luna, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

2. Tengo presente el desistimiento formulado en la presentación que antecede. En consecuencia, previo a fijar fecha para la ratificación personal del actor, dispongo correr vista a la parte demandada Julio Alberto Luna por el término de TRES DÍAS a los fines pertinentes, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerla por conforme, plazo que comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio real denunciado.

A los fines de librar la cédula pertinente, acompañe el interesado movilidad necesaria. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 11/11/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.